



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal

Unidad Académica o Administrativa: Facultad de Ingeniería
Número de invitación: ING-PS-25-2022
Fecha: 15/02/2022

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto	Apoyar el desarrollo de las campañas lúdicas y cursos formativos, desde el punto de vista sociológico, con el consejo comunitario de la vereda de San Andrés, en el municipio de Girardota, en el marco de la implementación del acuerdo 9 de la consulta previa del Plan de Manejo Ambiental del Acuífero.
Sede de actividades	Ciudad universitaria
Honorarios	13.247.200
Duración	8 meses
Convenio o contrato que lo respalda.	Aunar esfuerzos para la gestión integral del recurso hídrico superficial y subterráneo, a través de la operación de la red de monitoreo ambiental y avanzar en la implementación de los acuerdos de Consulta Previa y el Plan de Manejo Ambiental del Acuífero -PMAA- en la cuenca hidrográfica del río Aburrá-Medellín", celebrado entre la Universidad de Antioquia y el Área Metropolitana del Valle Aburrá, bajo el convenio 825 de 2021
Disponibilidad presupuestal	1000898854
Número de personas requeridas	1

CRONOGRAMA

Fecha de apertura y publicación.	17/02/2022
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co). https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/oportunidades-empleo/contenido/ascontenidosmenu/contpreguntasfrecuentes
Cierre de la Invitación Pública	Fecha 24/02/2022 Hora: 18:00 hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
Lugar:	La información solicitada en la invitación se debe entregar en forma digital en el correo electrónico con el asunto ING-PS-25-2022 – <i>Estudiante de áreas afines a las ciencias sociales:</i>

		ana.campillo@udea.edu.co
Fecha de Publicación de Resultados:		28/02/2022
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
<i>Estudios de educación formal</i>	<i>Estudiante de áreas afines a las ciencias sociales con 120 créditos mínimos aprobados y máximo 20 créditos matriculados en el actual semestre</i>	Constancia de matrícula o certificación formal con los créditos aprobados a la fecha, el promedio crédito acumulado.
<i>Experiencia relacionada</i>	<i>No se requiere</i>	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN		
<p>En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.</p> <p>Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.</p>		
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> ● Promedio acumulado en la carrera ● Experiencia relacionada ● Entrevista 		Puntaje Puntaje Puntaje
1) PROMEDIO CRÉDITO ACUMULADO EN LA CARRERA a. hasta 3,59 promedio crédito acumulado b. entre 3,60 y hasta 5,0 promedio crédito acumulado		Puntaje hasta: 40 puntos Hasta 30 puntos Hasta 40 puntos
2) EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL OBJETO DESCRITO: puntos		Puntaje hasta: 10

a. Hasta seis meses	Hasta 5 puntos
b. Entre seis meses y un año	Hasta 10 puntos
3) ENTREVISTA:	Puntaje hasta: 50 puntos
PUNTAJE TOTAL	HASTA 100 PUNTOS
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> ● En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad. ● 	
CRITERIOS DE DESEMPATE	
<ul style="list-style-type: none"> ● Con el aspirante que presente mayor puntaje en la entrevista 	
CAUSALES DE EXCLUSIÓN	
<p>Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN. 2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entregue los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación. 3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos. 4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes. 5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes. 	
DECLARACIÓN DE DESIERTA	
<p>La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE. 2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito. 3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura. 4. Por no presentarse ninguna propuesta. 	

5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Certificado expedido por la universidad con los créditos aprobados a la fecha y el promedio crédito acumulado.
4. Copia de los títulos de estudio de educación formal
5. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
6. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
7. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
8. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
9. Formato verificación de antecedentes y otros.
10. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
11. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige)
12. Examen médico pre-ocupacional vigente.

Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.

Lina Claudia Giraldo B.

LINA CLAUDIA GIRALDO BUITRAGO
Coordinadora Convenio 825/2021